

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DEPARTAMENTO DE SALUD

> APRUEBA ADJUDICACIÓN DE PROPUESTA PÚBLICA "SM 1581, CAMILLAS PARA AMBULANCIAS CESFAM DE RECOLETA" ID 1384-7-L115

RESOLUCIÓN N° 489

RECOLETA, 20 FEB 2015

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento
- 2. Articulo N°57 letra b) número 5 del Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3. Decreto Exento N° 4755 de fecha 27 de diciembre de 2011, "Que Establece los Términos de Referencia a Utilizar en Proceso de Contratación de Productos o Servicios de Compras y de Contrataciones Públicas Superiores a 3 UTM e Inferiores o Iguales a 100 UTM".
- **4.** La Solicitud de Materiales N° 1581 emanada del Sr. Jorge González Encargado de Movilización del Departamento de Salud.
- 5. El Cuadro de Adjudicación por Productos de la Licitación N°1384-7-L115
- 6. La Planilla de Adjudicación de Productos por Proveedor de la Licitación N°1384-7-L115
- 7. Las Orden de Compra Interna N° 119.
- 8. La disponibilidad Presupuestaria acreditada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto en la Orden de Compra Interna N° ° 119 del 18 de febrero de 2015.
- 9. El Decreto Exento № 1993 de fecha 25 de Junio del 2013, que designa como Jefa del Departamento de Salud Municipal a Doña María Eugenia Chadwick Sendra.
- **10.** El Decreto Exento № 431 de fecha 04 de febrero del 2015, que designa como Secretario Municipal Subrogante a Don Jean Pierre Schiffelle Soto.

RESUELVO:

1º. ADJUDÍQUESE la propuesta pública ID 1384-7-L115, de acuerdo al informe de evaluación, al proveedor siguiente:

<i>N</i> ° 1.	Empresa					Rut	Monto
	COMERCIALIZADORA	DE	PRODUCTOS	MEDICOS	Υ	77.749.210-1	\$ 2.227.680
	DEPORTIVOS PTM CHILE LIMITADA					STANLAND VALUE AND STANLAND VALUE OF THE STA	• //= ////

2º INFÓRMESE la presente Resolución de Adjudicación en el Portal Mercado Público.

3º GENÉRESE la Orden de Compra Electrónica por la presente adjudicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y hecho, ARCHIVESE.

EAN PIERRE CHIFFELLE SOTO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARI JEFA

MARIA EUGENIA CHADWICK SENDRA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

JPSS/MCHS/TAT/RBC/jtb